

EL VOTO ESTÉRIL EN LAS ELECCIONES GENERALES ESPAÑOLAS

Por FRANCISCO J. BOBILLO

SUMARIO

I. INTRODUCCIÓN.—II. RAZONES PARA VOTAR ESTÉRILMENTE: 1. *Voto obligatorio*. 2. *Voto voluntario*: a) Voto en blanco. b) Votos nulos.—III. ANÁLISIS CUANTITATIVO.—IV. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL Y EVOLUCIÓN.—V. CONCLUSIONES.

I. INTRODUCCION

Voto estéril es aquel que no puede producir frutos. Dicho de otro modo: es aquel voto que, sea cual fuere el resultado de los comicios, carece de antemano de influencia en la cuestión que se desea dilucidar mediante una convocatoria electoral.

En el escrutinio que sigue a toda votación para determinar sus resultados podemos distinguir entre votos emitidos y votos a candidaturas. La diferencia entre ambas cifras es, precisamente, la cantidad que constituye el conjunto de votos infecundos o estériles.

El número de votos emitidos equivale al de aquellos electores que, inscritos oportunamente en el censo y cumpliendo los requisitos exigidos por la ley, acuden a las urnas a depositar su sufragio. Pero una parte de esos electores, por motivos muy diversos, formulan su voto de tal modo que éste queda desprovisto de eficacia alguna desde el propio momento de su emisión. En unos casos, tal hecho se produce por voluntad deliberada del elector. En otros, por desconocimiento de las normas o por error.

Si las elecciones son facultativas, es decir, si participar en ellas no es un imperativo legal, sino decisión libre y voluntaria de los electores, éstos tienen ante sí, en primera instancia, una doble posibilidad: bien hacer uso de su derecho a votar o bien renunciar a éste absteniéndose. La opción de abstenerse finaliza en sí misma. No requiere ningún nuevo pensamiento ni decisión. Pero, por el contrario, la posibilidad enunciada en primer lugar, esto es, la participación, da lugar de inmediato a tres nuevas opciones. Un elector que ha decidido participar en los comicios puede escoger entre:

- a) Votar por alguna de las candidaturas u opciones que se presentan, cumpliendo con todas las normas electorales.
- b) Elegir algo que no esté sometido a consulta o incumplir, voluntariamente o por error, las mencionadas normas.
- c) Votar sin elegir, esto es, no expresar preferencia alguna y dejar el voto en blanco.

Estas tres posibilidades son, en efecto, las que configuran las tres categorías en que se subdividen usualmente los votos emitidos. Y cada una de ellas se corresponde, respectivamente, con los votos eficaces, votos nulos y votos en blanco (1). Pues bien, los dos últimos tipos mencionados constituyen lo que aquí llamamos votos estériles, porque, de antemano, ninguno de estos sufragios afecta para nada al resultado neto de la elección. Son, por lo mismo, votos infructuosos, ineficaces, estériles, al menos para la función esencial de las elecciones.

El conjunto de esos votos estériles, siendo muy irregular su número de una a otra elección y según el tipo de ésta (presidencial, parlamentaria, local, etc.), no es, sin embargo, casi nunca despreciable. Supera, en algunos casos —como hemos de ver— al obtenido por partidos que obtienen representación parlamentaria.

Pese a ello, dado su carácter infecundo, son frecuentemente desdeñados por los analistas y por los expertos electorales. Incluso, con mucha frecuencia, los datos oficiales de los resultados de una elección proporcionan de forma incompleta las cifras de votos estériles o bien se limitan a facilitar su número total, sin distinguir entre votos nulos y votos en blanco.

No ocurre lo mismo con respecto a la abstención. Acerca de la abstención —de sus causas, influencias, variaciones y significado— podemos en-

(1) Algunas normativas electorales, entre las que se encuentra la española vigente, distinguen entre *votos nulos* y *votos válidos*, incluyendo en esta última clase tanto los votos a candidaturas como los votos en blanco. Cfr. LO 5/85 sobre el Régimen General de Elecciones, art. 97.2 (BOE, 20-6-1985). También, F. FERNÁNDEZ SEGADO: *Aproximación a la nueva normativa electoral*, Madrid, 1986.

contrar continuas y múltiples referencias, más o menos acertadas según los casos, en una buena parte de análisis electorales, así como muchos trabajos monográficos (2). Es cierto que hay razones de cierto peso que justifican la atención prestada al análisis de los índices de abstención. Y entre ellas merece la pena mencionar su ocasionalmente elevada cuantía, la imprecisa relación con el consentimiento político y la legitimidad del sistema (3), o el posible influjo que su variación puede tener en el resultado de una elección.

Pero la atención prestada por los analistas y los partidos políticos a la abstención (que, al fin y al cabo, no son votos) sirve también para que aparezca más destacado el notorio descuido analítico y la indiferencia que se observa respecto a lo que aquí llamamos «votos estériles».

¿Acaso es asimismo estéril reflexionar sobre los votos estériles? Posiblemente no lo sea tanto como podría pensarse en una respuesta apresurada. Y quizás no lo sea porque, al margen de causas estrictamente patológicas que, en cualquier caso, no viene mal que sean conocidas, pueden encontrarse otros motivos que expliquen el significado de unas cifras de votos, a menudo elevadas, cuya finalidad pareciera no tener objeto. Se trata de conocer, al menos, si son muchos o pocos, si crecen o disminuyen, cómo se distribuyen y qué relación puede haber entre su existencia y otras variables del sistema.

(2) Con relación a España, pueden consultarse con provecho, entre otros, los trabajos de J. R. MONTERO: «Niveles, fluctuaciones y tendencias del abstencionismo electoral en España y Europa», en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 28 (1984); «La abstención electoral en las elecciones legislativas de 1982. Términos de referencia, pautas de distribución y factores políticos», en *Revista de Derecho Político*, 22 (1986), y «La vuelta a las urnas: participación, movilización y abstención», en J. J. LINZ y J. R. MONTERO (eds.): *Crisis y cambio: electores y partidos en la España de los años ochenta*, CEC, Madrid, 1986. Otros autores como LÓPEZ PINTOR, SANTAMARÍA, MARAVALL, DEL AGUILA TEJERINA, VALLÉS, DÍEZ NICOLÁS, TAHORIA, MAÍZ, etc., se han ocupado asimismo de analizar la abstención electoral en distintas elecciones españolas. Existen, por lo demás, numerosos estudios comparados acerca de la abstención, entre los cuales merecen ser citados los de R. ROSE (ed.): *Electoral participation: A comparative analysis*, Sage, Londres, 1980, y *Contemporary Democracies. Participation, stability and violence*, Mass. Harvard University Press, Cambridge, 1982. También, C. CROUCH (ed.): *Participation in Politics*, Croom Helm, Londres, 1977; M. CACIAGLI y P. SCARAMOZZINO (eds.): *Il voto di chi non vota. L'astensionismo elettorale in Italia e in Europa*, Comunità, Milán, 1983.

(3) M. GARCÍA PELAYO: *El Estado de partidos*, Alianza, Madrid, 1986, indica, por ejemplo, que «cuando el abstencionismo rebasa ciertos límites y adquiere carácter endémico, o cuando tiene lugar en opciones verdaderamente importantes, puede significar la falta de adhesión activa o, más aún, la indiferencia, si no la repulsa, hacia la totalidad del sistema (...) cuya consecuencia podría ser la disminución del área de vigencia de la legitimidad democrática», pág. 76.

En las páginas que siguen vamos a tratar de ofrecer una primera aproximación a este aspecto, referida, muy particularmente, a las elecciones generales para el Congreso de los Diputados español.

II. RAZONES PARA VOTAR ESTERILMENTE

Antes de iniciar el análisis de los datos oficiales correspondientes a las cuatro elecciones generales (1977, 1979, 1982 y 1986), al reflexionar sobre el objeto de este trabajo la primera pregunta que surge es la siguiente: ¿Por qué, en todas partes, cientos de miles de personas, una elección tras otra, votan estérilmente?

Ateniéndonos solamente a lo que ocurre en sistemas democráticos con elecciones disputadas, para poder responder a esa pregunta, en un plano general, conviene efectuar una distinción previa entre aquellos sistemas en que el voto es obligatorio y aquellos otros en que no lo es. Veámoslo por separado.

1. *Voto obligatorio*

En el primero de los casos mencionados, esto es, en aquellos sistemas políticos en donde existe la obligación legal de votar, una primera respuesta aparece de inmediato. Si los ciudadanos son forzados imperativamente a votar, algunos de aquellos que, conscientemente más que por indolencia, no desean votar, aprovechando que el contenido del voto es secreto, lo hacen de forma estéril. Cumplen formalmente con la ley, pero no contradicen del todo sus deseos.

Los motivos en favor de la implantación del voto obligatorio que han sido aducidos con más frecuencia en aquellos sistemas en los que tal normativa ha existido o existe [entre otros, Italia, cuya Constitución, en su art. 48, pudiera amparar la obligatoriedad (4), Grecia, Australia, Chile, República Árabe Unida, Brasil, Bélgica, etc.] (5), se refieren casi siempre a un mismo aspecto. El voto es considerado no sólo como un derecho, sino también como un deber. Una obligación cívica, comunitaria, que se transformará en jurídica al no

(4) El párrafo segundo del mencionado artículo indica textualmente: «El voto es personal e igual, libre y secreto. Su ejercicio es un deber cívico.»

(5) J. C. COTTERET y C. EMERIT: *Los sistemas electorales*, Oikos-Tau, Barcelona, 1973, pág. 51. La obligatoriedad de votar se relaciona, asimismo, con el cambio de la fórmula electoral mayoritaria a una proporcional. C. R. AGUILERA y P. VILANOVA: *Temas de ciencia política*, PPV, Barcelona, 1987, pág. 114.

existir una conciencia extendida de su cumplimiento. El Estado, según ello, debe procurar la observancia de ese deber imponiendo sanciones a quienes lo incumplan. El voto obligatorio se corresponde con la teoría del electorado-función, vinculada a la noción originaria de la soberanía nacional, tal como fue formulada por Sieyès y los constituyentes de 1789. Pero, además de lo expresado, hay también otros motivos.

La democracia ha sido concebida durante mucho tiempo como un sistema cuya eficacia y continuidad, incluso su misma esencia, están en estrecha relación con el grado de participación de los ciudadanos (6). Hasta décadas recientes, en que han aparecido los primeros defensores de la apatía política como algo conveniente para la estabilidad de los sistemas (7), tanto teóricos como gobernantes y, en general, una buena parte de la población de los sistemas democráticos, han considerado a quien deliberadamente se abstiene no sólo como excéntrico, sino incluso como antidemocrático.

Sin embargo, a pesar de esa extendida actitud de las comunidades democráticas en favor de la participación, los teóricos políticos, acaso en mayor grado que los ciudadanos, no son, por lo común, demasiado partidarios de la imposición obligatoria del voto (8). Parece como si creyeran advertir alguna contradicción (y, en efecto, la hay, aunque sólo sea de índole semántica) entre elecciones libres y voto obligatorio (9). Se ha señalado, además, que la eficacia de la obligatoriedad del voto, si bien incrementa indudablemente la participación electoral, es discutible, dado que se produce un correlativo aumento de los votos nulos y en blanco. O puede también suponerse —como hace Duverger— que con una participación mayor el resultado final de una elección (prescindiendo del grado de abstención) no variará sustancialmente, dada la similitud de preferencias entre quienes votan y la mayoría de quienes no votan (10).

Las experiencias mejor conocidas y más estudiadas que atañen a las consecuencias de la implantación del voto obligatorio son las de Bélgica

(6) M. GARCÍA PELAYO: *ob. cit.*, pág. 76, califica la participación o integración de los ciudadanos en la vida pública como «la razón de ser del sistema democrático».

(7) Entre otros, W. H. MORRIS-JONES: «In Defence of Apathy», en *Political Studies*, II, 1954, págs. 25-37; S. M. LIPSET: *Political Man. The social bases of politics*, Doubleday, Nueva York, 1960, págs. 14-16.

(8) A. SPREAFICO y J. LA PALOMBARA (eds.): *Elezioni e comportamento politico in Italia*, Edizioni di Comunità, 1963, mencionan encuestas en donde la mayoría de las respuestas son favorables al voto obligatorio.

(9) W. J. M. MCKENZIE: *Elecciones libres*, Tecnos, Madrid, 1962, pág. 141.

(10) M. DUVERGER: *Instituciones políticas y derecho constitucional*, Ariel, Barcelona, 1970, pág. 129.

(1893) (11), Holanda (1917) y Luxemburgo (1919). En todas ellas se produjeron ciertas resistencias frente a esa obligatoriedad y hubo cuantiosos incrementos de votos nulos y en blanco (12). Si, pese a ello, el voto obligatorio se mantuvo, fue debido —como nos explicaba Barthélemy, refiriéndose a Bélgica— a razones que trascendían el simple deseo de incrementar la participación electoral.

2. *Voto voluntario*

En aquellos sistemas políticos en los cuales el ejercicio del sufragio no es legalmente obligatorio —que son mucho más numerosos que los anteriores y entre los cuales está el español (13)— la inexistencia de sanciones legales para los abstencionistas no equivale a la ausencia de presiones sobre los electores para que éstos acudan a las urnas.

No equivale porque, tanto la campaña electoral, en la que los diversos contendientes tratan de conseguir votos para sus respectivas candidaturas, como las denominadas «campañas institucionales», con las que el Gobierno y otras agencias intentan fomentar la participación, sin defender una opción concreta (14), constituyen presiones sociales, nada desdeñables, a las que se ven sometidos los ciudadanos.

Esa incitación social a votar, a pesar del carácter voluntario del sufragio, tiene una indudable eficacia, sobre todo en pequeñas comunidades cuya cultura política aprecia la participación. En dichas localidades, los abstencionistas —además de ser una minoría, lo cual no siempre es grato— son fácilmente reconocibles, pues la exigüidad del censo, el conocimiento mutuo de todos los electores y la fluidez de la comunicación verbal sobre el comportamiento de cada individuo permiten a toda la población saber quién ha votado y quién no lo ha hecho (15).

(11) J. BARTHÉLEMY: *L'organisation du suffrage et l'expérience belge*, París, 1912.

(12) D. NOHLEN: *Sistemas electorales del mundo*, CEC, Madrid, 1981, pág. 77.

(13) LO 5/85, cit., art. 5.º: «Nadie puede ser obligado o coaccionado bajo ningún pretexto en el ejercicio de su derecho de sufragio ni a revelar su voto.»

(14) L. LÓPEZ GUERRA: *Las campañas electorales en Occidente*, Ariel, Barcelona, 1977. La vigente normativa española establece que «los poderes públicos podrán realizar, en período electoral, una campaña de carácter institucional destinada a informar e incentivar la participación en las elecciones sin influir en la orientación del voto de los electores» (art. 50.1).

(15) J. R. MONTERO: «La vuelta a las urnas», *art. cit.*, menciona el resultado de una encuesta en la cual una de las preguntas consistía en averiguar las razones de la abstención. Y aunque, a su juicio, «resulta evidente el predominio de las razones de

La desobediencia a esa presión del entorno, o, dicho en términos más radicales, a esa obligación social de votar, puede llevar aparejada, como es obvio, imprecisas sanciones que afectan a las relaciones personales y sociales de los abstencionistas. No resulta descabellado suponer, por tanto, que algunos de esos potenciales abstencionistas se decidan finalmente a votar para ahorrarse molestias. Aunque, acaso, para no forzar su voluntad completamente, lo hacen de tal modo que su voto resulta improductivo.

Dentro de los votantes estériles, cuando el voto es voluntario, cabe distinguir el grupo compuesto por aquellos ciudadanos que (ya sea por considerar la participación electoral valiosa en sí misma, o debido a otras razones), aunque no les satisface lo bastante ninguna de las opciones, quieren votar.

En este caso, como hemos indicado, tales individuos tienen ante sí dos posibilidades: la primera consiste en votar en blanco. La segunda hacerlo, por su propia decisión, erróneamente. Consideremos de forma separada ambos supuestos.

a) *Voto en blanco*

Pudiera afirmarse, sin que aparezca aventurado hacerlo, que, dentro de dicho grupo, el voto en blanco corresponde a un elector que no cuestiona el sistema o incluso lo estima, aunque no se encuentra bastante identificado con ninguna de las candidaturas que compiten.

La decisión de ese elector es, por tanto, meditada. El concede tanta importancia a su voto (y, por extensión, al voto) que no acepta que éste deba ser emitido en favor de alguien con quien no tiene un ideario común. El voto en blanco corresponde, en este caso, más a una decisión que a una indecisión. Los irresolutos oscilan en sus preferencias. Pero si salen de su perplejidad y llegan a votar, lo hacen, en su mayoría, válidamente a favor de una de las opciones entre las que se debatía su incertidumbre. Los resueltos a votar en blanco han determinado su decisión de forma más diligente, con menos inseguridad y menos dudas.

El voto en blanco proviene, asimismo, como ocurre con algunas abstenciones, de la retirada de confianza que algunos electores deciden expresar al

desinterés político (explícitas o encubiertas)», añade que, «como era de esperar, los electores desmovilizados se acogen con mayor frecuencia a justificaciones "técnicas" (como las irregularidades del censo, las ausencias o las enfermedades)», pág. 112. Parece inducirse de ello que los abstencionistas no declaran de buen grado que su abstención fue voluntaria y deliberada, sino forzada por circunstancias ajenas a sus deseos. Y ese ocultamiento se debe a su creencia de que han hecho algo que es juzgado negativamente por los demás.

partido que han votado en la anterior elección. Es un castigo menor que traspasar su voto a otra candidatura. Pero este ánimo punitivo expresa desilusión o incluso una cierta amargura.

Esto ocurre, con más frecuencia, cuando el partido antes votado ha obtenido la victoria. Y su actuación posterior, una vez en el poder, puede que defraude a algunos de sus votantes. Estos electores, despechados, pero sin un nuevo amorío, deciden imponer un correctivo absteniéndose o votando en blanco en la siguiente elección.

El voto en blanco, por tanto, ya sea por atender la indicación de una o más formaciones políticas (16), ya sea por decisión personal del elector, sin que nadie se lo haya pedido, constituye, como hemos visto, una opción no siempre carente de reflexión y de lógica. El voto nulo, por el contrario, se considera primordialmente patológico. Tanto uno como otro pueden ser, en ocasiones, interpretados como un medio de protesta o una declaración de disconformidad expresada por individuos más activos que quienes se abstienen. El voto en blanco, sobre todo, es un abstencionismo operante. Pero en el voto nulo, como vamos a intentar mostrar, influyen, en mayor medida cuando es consciente, ese tipo de factores calificados como patológicos.

b) *Votos nulos*

Entre los electores que depositan en las urnas votos nulos cabe distinguir, a efectos analíticos, dos grupos: uno compuesto por aquellos que lo hacen deliberadamente y otro por quienes votan sin ser conscientes (por ignorancia o por error) de la nulidad de su voto. Es imposible determinar con exactitud la cuantía de uno y otro grupo, aunque cabría hacerlo con cierta aproximación si se dispusiera de las papeletas no válidas para su estudio (17).

(16) Una formación política puede solicitar a sus seguidores que voten en blanco en unas elecciones generales. Eso, que parece extraño, cabe que se produzca, como así ha ocurrido, cuando esa formación no ha sido autorizada a concurrir a esos comicios. El caso más conocido es el de Argentina, durante un período de tiempo (años cincuenta y sesenta) en el cual los peronistas fueron intermitentemente excluidos de las elecciones tras el derrocamiento y exilio de su líder. Perón, desde su residencia en Madrid, pidió el voto en blanco a sus seguidores. Y el número total de votos nulos y en blanco se multiplicó por cuatro, superando el 25 por 100 en las elecciones de 1960.

(17) En España, las papeletas nulas y las que han sido objeto de alguna reclamación son, precisamente, las únicas que no deben ser destruidas de inmediato, una vez realizado el escrutinio provisional por los miembros de la mesa electoral. Estos votos deben, por el contrario, unirse al expediente y remitirse a la respectiva Junta Electoral para dilucidar posibles reclamaciones (LO 5/85, citada, arts. 97.3 y 100.2).

Los votantes del primero de los grupos citados, esto es, aquellos que votan nulo a sabiendas, están motivados por su peculiar psicología e interpretación del acto electoral. Ese tipo de voto nulo es, sin duda, una muestra extemporánea de rechazo, percibida únicamente por quienes realizan el escrutinio. Entre las causas de nulidad de estos votos figuran insultos, obscenidades, propuestas escatológicas, coprofilia, nombres de políticos fallecidos o que no participan en los comicios, símbolos diversos, obsesiones personales, etc. La patología de este tipo de votos es, por tanto, solamente interpretable a la luz de cuestiones más directamente relacionadas con la psicología o con la psiquiatría que no con la ciencia política.

En el segundo de los grupos mencionados, esto es, en el compuesto por aquellos electores que, sin desearlo, votan de modo nulo, las causas tienen relación con otros elementos. «La entidad del voto no válido se puede considerar en función de la dificultad del procedimiento electoral adoptado, del grado de claridad de la ley y de los reglamentos electorales, del grado de instrucción y educación cívica y política del cuerpo electoral, así como de los criterios, de mayor o menor rigor, seguidos por las secciones (mesas) electorales al aplicar las disposiciones cara a la validez del voto» (18).

En efecto, tal como indicábamos, la ignorancia, el error o la despreocupación de los electores puede conducir a la anulación de una serie de votos en el momento de efectuar su recuento provisional. En aquellos sistemas electorales (como ocurre actualmente en España), que tienen modalidades diferentes para elegir a los componentes de cada una de las Cámaras, se advierte la diferencia de votos nulos entre unas y otras urnas debido, precisamente, a la desigual complejidad de los procedimientos.

El voto nulo tiende a incrementarse en cuanto los electores han de efectuar algún tipo de anotaciones en la papeleta diferentes de un sí o un no. Si es preciso poner un determinado número de cruces, tachaduras o señales, si hay que escribir a mano los nombres de los candidatos por quienes se opta, etc., las posibilidades de error se multiplican de inmediato.

La elevada diferencia de votos nulos existentes en las elecciones generales españolas, entre las papeletas para elegir a los componentes del Congreso de los Diputados y las papeletas para elegir a los miembros del Senado, se explican también por esta causa.

Y así, los votos nulos correspondientes a las elecciones generales de 1986 fueron casi el triple en lo que atañe al Senado que en las papeletas para el Congreso de los Diputados.

(18) G. SCHEPIS: «Analisi statistica dei risultati», en A. SPREAFICO y J. LA PALOMBARA (eds.): *ob. cit.*

Esa misma diferencia en el procedimiento contribuye también a explicar la aparición —en las elecciones al Senado— de muchos votos en blanco. En este caso no se trata, como sucede con las elecciones para el Congreso de los Diputados, de que el sobre esté vacío. A veces ocurre también así. Pero es más frecuente que el sobre contenga la papeleta única, aunque ésta no figure marcada con ninguna señal.

Simplificar al máximo los trámites para votar, facilitar la tarea al elector, es algo que todos los sistemas tratan de conseguir para lograr que tanto la participación como el número de votos útiles se incrementen. Por eso se suele autorizar a las candidaturas contendientes a distribuir como propaganda electoral papeletas previamente marcadas con sus sobres correspondientes. Pero esa simplificación tiene unos límites que están predeterminados por el resto de los objetivos que han sido asignados al sistema electoral.

Nos encontramos, pues, según todo lo indicado, con votos nulos voluntarios e involuntarios en una cuantía respectiva de imposible cuantificación con los datos disponibles. Y no parece que quienes votan conscientemente de modo nulo puedan modificar su actitud por el hecho de que se reforme el procedimiento electoral. Es sumamente difícil, dado el componente patológico que dichos votos contienen, conseguir que tales conductas se vean afectadas por un cambio de la normativa.

Sin embargo, con respecto al sector de votantes involuntariamente nulos sí sería posible, con una mejor información o alguna alteración procedimental, lograr su disminución. Aunque, acaso, dado que el número total de votos nulos —siendo, como es, numeroso— no es todavía inquietante, cualquier modificación sería, en este sentido, prematura.

III. ANALISIS CUANTITATIVO

Una vez descritos los diferentes tipos de votos estériles, así como algunas de las principales motivaciones que pueden explicar su aparición, es decir, una vez que hemos intentado dar respuesta a la pregunta ¿por qué hay gente que vota estérilmente?, vamos a iniciar el análisis cuantitativo de esos votos.

Este análisis se va a centrar, de modo primordial, en los datos relativos a los votos estériles habidos en las elecciones generales al Congreso de los Diputados. Hemos elegido este tipo de sufragios debido a varios factores, entre los que destacan los siguientes:

- a) Significación superior de las elecciones generales.
- b) Función que la Constitución atribuye al Congreso de los Diputados.

c) Posibilidad de establecer series evolutivas y comparaciones, al disponer de cuatro convocatorias electorales.

d) Disponibilidad de unos datos que, sin ser perfectos de modo absoluto (19), son más completos que los referentes a otros comicios.

e) Posibilidad de comparación entre las diversas circunscripciones electorales —individualmente o agrupadas por Comunidades Autónomas— en todo el territorio nacional.

En ocasiones, algunos datos relativos a las elecciones generales para el Senado pueden proporcionar una información suplementaria de utilidad, y de ahí su introducción en el análisis. Pero esto ha de constituir una excepción debido a dos motivos. El primero concierne, como hemos indicado, a la heterogeneidad de la elección de ambas Cámaras. El segundo, a que los datos proporcionados por la Junta Electoral Central son menos completos en el Senado que en el Congreso.

Con las imperfecciones que hemos puesto de manifiesto, y que no son fáciles de subsanar, los datos disponibles permiten elaborar una serie de cuadros que habrán de posibilitar toda una serie de hipótesis y de conclusiones.

Veamos, en primer lugar, la evolución temporal del número total de votos nulos/en blanco, tanto en términos absolutos como en una relación porcentual con respecto a los votos emitidos.

De la observación del cuadro de la página siguiente podemos obtener las siguientes notas:

A) Veamos, en primer lugar, las que se refieren a los votos en blanco:

a) Los votos en blanco aumentan regularmente de una a otra elección. Entre el primero y el último de los comicios examinados se han triplicado en términos absolutos, y en la *ratio* votos en blanco/votos emitidos, más que duplicado.

b) No cabe establecer correlación alguna entre el nivel de abstención y la aparición de votos en blanco. El aumento o disminución de la participación electoral, en este caso, no parece ser una variable significativa. Vote más o menos gente (en términos absolutos o porcentualmente al censo), el número de votos en blanco ha continuado creciendo.

c) Destaca, en este sentido, la variación que se advierte entre las elecciones de 1982 y 1986. Habiendo disminuido la participación en casi un mi-

(19) En los resultados oficiales de las elecciones de 1979 faltan los datos correspondientes a las cuatro provincias gallegas. Otra inexactitud, en este caso más frecuente, se refiere a la falta de coincidencia entre el número de votos emitidos por una parte y el conjunto de votos válidos y votos nulos (o válidos, nulos y en blanco) por otra. Consideramos, no obstante, que estas imperfecciones no afectan decisivamente a la esencia del análisis aquí emprendido.

CUADRO NÚM. I

ELECCIONES GENERALES PARA EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Votos emitidos:		Abstención:	
1977	18.767.298	1977	22,79 %
1979	18.255.555	1979	31,69 %
1982	21.353.996	1982	20,16 %
1986	20.487.812	1986	29,64 %
Votos nulos:		Votos en blanco:	
1977	267.434	1977	0,249 %
1979	268.277 *	1979	0,376 % *
1982	379.203 *	1982	0,450 % *
1986	321.939	1986	0,592 %
Votos en blanco:		Votos nulos:	
1977	43.994	1977	1,425 %
1979	58.267 *	1977	1,522 % *
1982	81.864 *	1982	1,978 % *
1986	121.186	1986	1,571 %

* Faltan los datos correspondientes a las cuatro provincias gallegas.

FUENTES: Junta Electoral Central, Dirección General de Política Interior (Ministerio del Interior) y elaboración propia.

llón de votos, los sobres en blanco aumentan unos cuarenta mil, es decir, un cincuenta por ciento más que los producidos en la elección anterior.

d) El crecimiento relativo de los votos en blanco es muy superior al crecimiento del censo. Por ello mismo no parece correcto relacionar la aparición de nuevos votos en blanco con las incorporaciones al censo de los más jóvenes. Parece más factible suponer que los electores recientes sean abstencionistas (por motivos de rebeldía, falta de hábito, movilidad geográfica o desinterés) que no votantes en blanco. Aunque no hay que despreciar esto último.

e) Si la hipótesis anterior es correcta, el crecimiento señalado de los votos en blanco tiene además otros dos posibles orígenes: o bien provienen de antiguos absentistas o bien de antiguos votantes a candidaturas. Pero dado lo indicado en b), el primero de los orígenes habría prácticamente que descartarlo, quedando, por tanto, reducido el supuesto a una única hipótesis: los nuevos votos en blanco provienen sobre todo de electores que, en anteriores comicios, votaron a alguna candidatura. Si ahora no lo han hecho así, se debe

tanto al desencanto y frustración como a modificaciones habidas en el sistema de partidos, crisis o desaparición de los mismos, etc.

B) Por lo que se refiere a los votos nulos, del examen del cuadro número I parecen inducirse las siguientes notas:

a) Los votos nulos crecen, aunque más lentamente, en términos relativos, que los votos en blanco. Esta tendencia, que aparece en las tres primeras elecciones, se rompe en 1986.

b) Al contrario de lo que ocurría con los votos en blanco, sí parece claro que hay una cierta correlación positiva entre nivel de participación y votos nulos. En efecto, si comparamos el total de votos nulos en 1979 y 1986, vemos que se produce un aumento de cincuenta mil votos. El porcentaje de abstención ha sido muy similar en ambas elecciones, y aunque el número total de votantes se ha incrementado en más de dos millones, la relación porcentual entre votos nulos y votantes apenas varía cinco centésimas.

c) La hipótesis anterior se ve reforzada si examinamos lo ocurrido en 1982. De todas las elecciones (generales, municipales, autonómicas) y *referenda* que han tenido lugar en España desde 1977, la mayor participación corresponde precisamente a las elecciones generales de 1982.

La elevadísima afluencia a las urnas (21,3 millones de electores) significó un incremento muy elevado de votos nulos. En términos absolutos, ciento diez mil (es decir, un 40 por 100 de incremento con respecto a las elecciones generales anteriores), y en términos relativos al número de votantes, se pasa del 1,5 al 1,9 por 100.

d) La comparación de los datos de 1977 y 1979 nos muestra que apenas varía el número total de votos nulos y, como puede apreciarse, tampoco varía mucho el número total de votantes, aunque, en efecto, en términos relativos, el índice de abstención suba casi nueve puntos porcentuales.

Por todo lo anterior, si bien con ciertas reservas, puede afirmarse que cuantos más votantes haya, más votos nulos se producirán, tanto absoluta como relativamente.

IV. DISTRIBUCION ESPACIAL Y EVOLUCION

Una vez que hemos examinado la evolución de los votos estériles en el conjunto de la nación a lo largo de las cuatro elecciones generales, veamos ahora su distribución espacial por comunidades autónomas y las conclusiones que podemos extraer de la misma.

1. Analizando, en primer lugar, la distribución de los *votos nulos*, según

la relación porcentual entre votos nulos y votos emitidos en cada comunidad, tenemos los siguientes resultados en cada una de las cuatro elecciones celebradas:

PORCENTAJE DE VOTOS NULOS SOBRE VOTANTES
EN CADA ELECCION

(por Comunidades Autónomas)

<i>Comunidades Autón.</i>	1977	1979	1982	1986
Andalucía	1,21	1,14	1,21	1,35
Aragón	1,66	1,52	2,99	2,08
Asturias	1,36	1,43	1,71	1,77
Baleares	1,99	4,61	4,24	2,18
Canarias	1,83	2,47	2,90	2,01
Cantabria	2,86	2,02	2,97	2,06
Castilla-La Mancha ...	1,15	1,01	2,01	1,44
Castilla-León	1,64	1,50	2,78	2,00
Cataluña	1,33	1,76	1,34	0,85
Extremadura	1,21	1,10	1,95	1,23
Galicia	2,06	2,52 *	—	1,37
Madrid	1,02	0,88	2,53	1,74
Navarra	1,55	1,56	2,51	1,98
País Vasco	2,25	2,15	2,04	1,65
Región de Murcia ...	0,99	1,25	1,51	1,46
La Rioja	1,97	1,23	2,48	1,96
Comunidad Valenciana.	1,19	1,27	2,27	2,16

* Votos nulos y en blanco.

Del análisis de estos datos pueden deducirse las siguientes observaciones:

a) En tres comicios, precisamente en los últimos celebrados, lo que en la actualidad constituye la Comunidad Autónoma Balear obtiene el porcentaje mayor de votos nulos. Dicho porcentaje duplica a la media nacional en dos de estas elecciones (1979 y 1982), superando el 4 por 100.

b) Melilla, con su reducido censo electoral (en torno a los 30.000 electores, 20.000 de los cuales votan), ocupa, también en tres ocasiones, el último o el penúltimo lugar de esta ordenación, con un porcentaje repetido de aproximadamente el 1 por 100. Ocurre algo parecido con Ceuta, quien mantiene, asimismo, uno de los últimos puestos, con escasas décimas de diferencia entre los porcentajes respectivos a cada elección. Y algo similar se produce en relación con Andalucía, aunque, en este caso, como es obvio, no podemos hablar de censo reducido.

c) Hay comunidades autónomas que disminuyen paulatinamente, elección tras elección, su porcentaje respectivo de votos nulos (como es el caso del País Vasco), mejorando a lo largo del tiempo su posición con respecto a la media nacional. Otras comunidades mantienen dicho índice (y la respectiva posición relativa) bastante estable (como ocurre con Asturias). Y otras, por último, incrementan dicho porcentaje y empeoran la posición relativa (tal es el caso de la Comunidad Valenciana). La inestabilidad, aumentando o disminuyendo sus respectivos porcentajes, es, pues, la nota más destacada, salvo excepciones.

d) No parece posible establecer correlaciones entre la distribución espacial de los votos nulos y alguno de los indicativos socioeconómicos más relevantes. No hay más votos nulos en las comunidades autónomas con mayor índice de analfabetismo (como pudiera sospecharse), ni menos en las comunidades con mayor nivel de vida. Baleares y Cantabria, comunidades con alto índice de nivel de vida y bajo de analfabetismo (en ambos casos muy distanciados de la media), son, precisamente, los lugares en donde se han producido más votos nulos, duplicando a menudo la media nacional. Pero este caso no permite, sin más, establecer tampoco una correlación de signo negativo, pues no se produce en otros lugares.

e) Sí parece advertirse cierto paralelismo (con alguna excepción) entre la distribución ideológica de los votos y el índice de los votos nulos. Más todavía si tenemos en cuenta no tanto el resultado que cada partido ha obtenido en las respectivas comunidades autónomas en cada una de las elecciones generales, sino las mayorías (de un solo partido o de un grupo) ideológicas que predominan en cada una de esas comunidades.

En efecto, si ordenamos las respectivas comunidades (teniendo en cuenta la media posicional de las cuatro elecciones) de mayor a menor índice de votos nulos, tendríamos: Baleares, Cantabria, Canarias, Aragón, Galicia, País Vasco, Castilla-León, Navarra, La Rioja, Comunidad Valenciana, Asturias, Cataluña, Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid, Murcia, Andalucía, Ceuta y Melilla.

Pues bien, podemos observar que las nueve comunidades autónomas en donde se producen mayores índices de votos nulos (superiores a la media nacional), son todas ellas comunidades cuyos gobiernos autónomos están en la actualidad (cambios posteriores en Galicia y Navarra) regidos por partidos diferentes del socialista, en su mayoría por AP. En la mitad inferior de la anterior ordenación, todas las comunidades autónomas (exceptuando a Cataluña) están, por el contrario, gobernadas por socialistas.

2. *Votos en blanco.*PORCENTAJE DE VOTOS EN BLANCO SOBRE VOTANTES
EN CADA ELECCION*(por Comunidades Autónomas)*

<i>Comunidades Autón.</i>	<i>1977</i>	<i>1979</i>	<i>1982</i>	<i>1986</i>
Andalucía	0,22	0,17	0,25	0,44
Aragón	0,37	0,40	0,63	0,79
Asturias	0,17	0,22	0,42	0,56
Baleares	0,41	0,36	0,58	0,70
Canarias	0,30	0,31	0,48	0,37
Cantabria	0,15	0,44	0,57	0,79
Castilla-La Mancha ...	0,21	0,24	0,43	0,60
Castilla-León	0,38	0,59	0,74	0,88
Cataluña	0,18	0,39	0,39	0,41
Extremadura	0,19	0,19	0,37	0,51
Galicia	0,42	0,26	—	0,55
Madrid	0,26	0,37	0,57	0,96
Navarra	0,23	0,32	0,62	0,97
País Vasco	0,25	0,23	0,48	0,50
Región de Murcia ...	0,15	0,45	0,34	0,47
La Rioja	0,25	0,47	0,68	0,90
Comunidad Valenciana.	0,20	0,27	0,40	0,47

Y si observamos estos datos y su evolución pueden advertirse algunas particularidades como las siguientes:

a) Al igual que ocurría con los índices de votos nulos, vemos que hay comunidades con tendencia a aumentar sus votos en blanco en relación a las demás y a la media nacional (Navarra o La Rioja); otras que, por el contrario, disminuyen relativamente su índice (Canarias), y otras, por último, que mantienen una acusada estabilidad en su posición relativa al resto de las comunidades (es el caso de la Comunidad Valenciana).

b) Destaca el caso de Melilla, localidad con el menor índice medio de votos nulos y que posee el mayor índice medio de votos en blanco. Sin embargo, este caso aislado no permite afirmar una correlación negativa entre ambos tipos de votos estériles. Galicia, por ejemplo, es una comunidad con elevados índices conjuntos de votos nulos y de votos en blanco y, en general, no puede afirmarse que exista ninguna relación, ni positiva ni negativa, entre ambos tipos de voto.

c) Los votos en blanco crecen en todas las comunidades autónomas entre 1977 y 1986 (aunque el ritmo de ese crecimiento sea distinto en unas y otras) de acuerdo con el propio crecimiento del índice nacional. Esto no ocurriría con los votos nulos, ya que, en ese caso, a pesar de aumentar también el índice nacional, en algunas comunidades autónomas (Cataluña, Galicia, País Vasco, etc.) dicho índice disminuye entre la primera y la última de las elecciones citadas.

d) Tampoco aquí podemos establecer ninguna correlación entre la distribución espacial de los votos en blanco y la distribución de la cultura o la riqueza. Comunidades con una renta *per capita* inferior a la media nacional y con mayor índice de analfabetismo como Extremadura tienen porcentajes de votos en blanco muy similares a comunidades más ricas y con menos analfabetos como la Comunidad Valenciana. En ambos casos citados, el índice de votos en blanco ocupa los últimos lugares en la ordenación de mayor a menor por comunidades.

e) Con respecto a alguna posible relación entre el número relativo de votos en blanco y la distribución ideológica del voto, también, en este caso, puede afirmarse que, en efecto, existe, si bien menos acusada, como puede apreciarse, que lo que hemos observado en relación con los votos nulos.

V. CONCLUSIONES

De lo indicado hasta aquí cabe extraer algunas conclusiones, varias de ellas mencionadas a lo largo de las páginas que anteceden y otras que se inducen de la combinación de los datos aportados.

Observamos, así, que el número de votos estériles en las elecciones generales a Cortes experimenta un crecimiento sostenido a lo largo del tiempo muy superior al incremento del censo, llegando casi a duplicarse porcentualmente entre 1977 y 1986. Y aunque tal crecimiento tiene alguna relación con el índice de participación electoral, en el caso de los votos en blanco se mantiene también independientemente del mismo. Entre las primeras y las últimas elecciones, el número de votos en blanco se ha triplicado, alcanzando una cifra superior a los 120.000 votantes en las papeletas para el Congreso y a 350.000 para el Senado. La diferencia entre los resultados para una y otra Cámara (que también se advierten en el total de votos nulos) parece que ha de ser atribuida tanto al distinto procedimiento de elección (y la confusión que ello puede producir en los votantes), como a la menor importancia política que el sistema atribuye al Senado y que es percibida por los electores.

Del análisis efectuado parece concluirse que los nuevos votos en blanco provienen sobre todo del desencanto de los electores y de las modificaciones en el sistema de partidos. Hay cada vez más gente que antaño votó a una candidatura y ahora no desea abstenerse (omisión que juzga negativamente), pero, debido a las motivaciones aludidas, vota en blanco.

El crecimiento de los votos nulos, siendo inferior al de los votos en blanco, tiene una explicación más dificultosa. No parece verosímil que haya en cada nueva elección un número superior de votos nulos atribuibles al desconocimiento de la normativa por parte del elector o a equivocaciones. A medida que pasa el tiempo parecería que los electores debieran ir adquiriendo una información mejor y pusieran más esmero en no equivocarse. Si esto fuera así, el aumento de votos nulos es sobre todo imputable al tipo de causas que hemos calificado de «patológicas». Y tal constatación no es precisamente tranquilizadora.

Consultadas diversas personas que han participado en los escrutinios provisionales de las diferentes elecciones, éstas indican que, en efecto, las papeletas anuladas deliberadamente por los electores son muy numerosas (sin que, por nuestra parte, como ya indicamos, sea posible precisar dicho número).

En todo caso, sea por ignorancia, por equivocación o por otros motivos, una cifra de más de 300.000 votos nulos en las papeletas del Congreso y de más de 750.000 en las del Senado, no es una cantidad que deba ser ignorada. Sobre todo, como hemos dicho, porque la tendencia indica un lento pero paulatino crecimiento. No hay que olvidar que, por ejemplo, en las últimas elecciones generales, el PNV (presentando candidaturas, bien es cierto, solamente en el País Vasco y Navarra) obtuvo poco más de 300.000 votos, número inferior al de los votos nulos que se produjeron en toda España. Y EE o HB (que, al igual que el PNV, consiguieron cada uno de ellos dos escaños) no se alejaron mucho de los 100.000 votos obtenidos.

Otro aspecto merece la pena que sea destacado. Existe una diferencia esencial entre un elector que vota conscientemente en blanco y otro que vota conscientemente de modo nulo. El primero aprecia su voto. El segundo lo desprecia. Y esa estima o desdén respectivos parecería que es extensible al sistema político en su conjunto. Sin embargo, tanto en uno como en otro caso, ambos coinciden en hacer un uso de su voto rayano en el despilfarro. En utilizarlo a sabiendas de que, de antemano y pase lo que pase, su voto no va a servir para nada productivo.

Es éste un comportamiento bastante diferente del de aquellos electores que deciden otorgar su voto a una candidatura, sea cual fuere la posibilidad de obtener algún escaño. Si esa candidatura tiene posibilidades, su voto está sobradamente justificado. Si no las tiene, no hay que olvidar que en una elec-

ción pueden ocurrir cosas imprevistas y darse resultados impensables antes del escrutinio. Además, ese elector puede creer que las posibilidades de su opción son mucho mayores de lo que indican los sondeos o la propia historia electoral. O bien vota por lealtad a unas siglas, solidaridad con un ideario o simplemente por la autoatribución de cierto valor simbólico a su voto.

En las últimas elecciones generales (22 de junio de 1986) solamente catorce candidaturas obtuvieron algún puesto en el Congreso de los Diputados, mientras que otras cuarenta y dos no lograron votos suficientes para alcanzar ni un solo escaño. La suma de los votos de estas últimas significó 1.250.000 papeletas. Estos votos, puede afirmarse, se han perdido. Pero ésta es una consideración que sólo puede hacerse *a posteriori*, una vez que conocemos el resultado de la elección. De antemano, nada podía afirmarse y, por tanto, no pueden ser calificados de votos estériles, dado que hubieran podido (esa posibilidad existía) ser fecundos. Se han perdido porque, desde luego, en unas elecciones unos ganan y otros pierden. Muchos más votos se pierden (en ese sentido) cuando el sistema electoral es de tipo mayoritario en lugar de proporcional.

Por el contrario, los votos nulos y en blanco carecían ya, desde el momento de ser emitidos, de esa posibilidad, de esa potencial fecundidad. Los electores que, de forma consciente, votan estérilmente, están desprovistos del interés de ganar o perder lo que se debate en la elección. Su motivación tiene otro signo y no puede ser analizada en términos de coste-beneficio. La eventual satisfacción que puedan obtener, votando como lo hacen, nada tiene que ver con el resultado de la elección. Ellos nunca obtendrán el triunfo, nunca sufrirán una derrota.

¿Debería influirse en su ánimo? Desde un punto de vista moral, no parece lícito. Cada uno puede hacer de su voto el uso que estime conveniente, sin dar cuenta de ello a nadie. La ideología liberal concibe el voto como la expresión de una preferencia individual. Si el voto estéril es el resultado de una decisión del elector, no hay motivo para impedirlo. Si es por ignorancia o por equivocación, el supuesto es ya otro.

Sin embargo, desde un punto de vista jurídico-político no es conveniente la existencia y el incremento de los votos estériles. Es cierto que su supresión absoluta resulta imposible. Pero algo cabe hacer para reducirlos. Conocidas, como aquí hemos intentado mostrar, las principales causas de los mismos, hay que actuar, en la medida de lo posible, sobre esas causas. Hay que simplificar el procedimiento de votación, divulgar la información acerca de ese procedimiento y procurar no llevar el desencanto a los electores.

El número de votos estériles no es, por el momento, alarmante. Y por eso cabe pensar que, en tanto no lo sea, nada va a pasar. Es preciso admitir que,

desde la óptica gubernamental, son preferibles los votos estériles a los abstencionistas. Y esa inconsciente preferencia es la que conduce al fomento del voto y de la participación, sin que en el lema propangandístico «acude a votar» se añada nada más.

Acaso, si la tendencia enunciada sigue su curso, dentro de no mucho tiempo podamos asistir a otro tipo de campañas y de lemas.